



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JORGE IVAN MARTINEZ VELASQUEZ en contra de JHON JAIRO GARCIA BERMUDEZ., conforme al memorial allegado en correo electrónico del 16 de septiembre de 2020, se reconoce personería como apoderado de la demandante al estudiante de derecho MARISOL AGUDELO GONZALEZ con cédula de ciudadanía 43.524.456. En ese orden de ideas se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

De otro lado, se reprograma la realización de la CONTINUACIÓN de la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, misma que se llevará a cabo el día VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 157, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**947eb56a1920754a674e14f0ad999e0240b221739151cedf85a5f
5e669c60b1c**

Documento generado en 03/11/2020 03:05:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**